

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Comercio Exterior e Inversión, Lic. Jorge Crespo Velasco, se ausentó del país a Cartagena de Indias - Colombia, del 24 al 27 de julio de 1998, para asistir al "Encuentro Empresarial Andino";

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de Comercio Exterior e Inversión, a la Viceministra de Inversión y Privatización, Dra. AMPARO BALLIVIAN DE ZALLES mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA